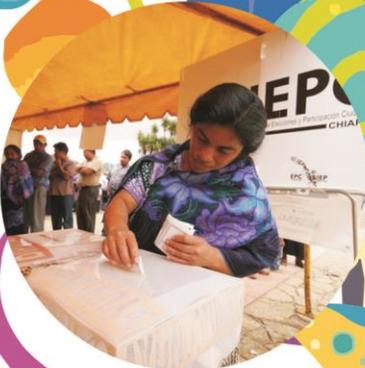




TALLER INTERNACIONAL SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICO - ELECTORAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

Carpeta Informativa



Ciudad de México, 10 a 14 de agosto de 2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	<u>1</u>
2. ANTECEDENTES	<u>4</u>
3. PERFILES CURRICULARES DE LOS EXPOSITORES	<u>7</u>
4. PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES	<u>12</u>
5. AGENDA DE ACTIVIDADES	<u>14</u>
6. INFORMACIÓN COMPARADA 1) Sistemas político-electoral 2) Organización y funcionamiento de la autoridad electoral 3) Derechos específicos de los pueblos indígenas 4) Relación de la Autoridad Electoral con los pueblos indígenas 5) Mecanismos y métodos de elección de los pueblos indígenas	<u>19</u>
7. ANEXOS a) Base de Datos b) Biblioteca INE	<u>49</u>

1. PRESENTACIÓN

Consideraciones generales

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, quienes estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de la organización de elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental de los organismos electorales por diversas razones:

- ❖ Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- ❖ Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- ❖ Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE).

En septiembre de 2010, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), desde entonces se continúa la colaboración con los organismos electorales que solicitan la asistencia y capacitación.

Bajo este esquema de colaboración multipartita, se han desarrollado 58 talleres internacionales para autoridades de 37 países de cuatro de los continentes, como se aprecia en la siguiente tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía, Botsuana y Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
2012	Egipto; Egipto, Libia y Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia, Perú y Colombia; Haití; Guatemala	Indonesia		9
2014	Camerún (2)	Ecuador (3) Haití	Nepal Palestina	Moldova Rusia	10
2015				Albania	1
Total	15	24	10	9	58

2. ANTECEDENTES DEL TALLER INTERNACIONAL

En el año 2011, la Organización de los Estados Americanos (OEA) sometió a concurso la presentación de propuestas de cooperación horizontal para el desarrollo de misiones de asistencia técnica, para la cual, fue seleccionado el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú para colaborar con el Instituto Federal Electoral (IFE) y trabajar en un programa de educación cívica y electoral con un enfoque multicultural.

Este proyecto de cooperación horizontal se enmarcó en los programas de profesionalización que desarrolla el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), y de ahí se desprendieron dos pasantías:

- *Del 19 al 23 de marzo de 2012, asistieron dos funcionarios del JNE de Perú a la Ciudad de México; y*
- *Del 16 al 20 de abril de 2012, dos funcionarias del IFE participaron en una pasantía realizada en Perú.*

Como resultado de este programa de colaboración destaca la elaboración de un informe final que brinda un panorama detallado de los pueblos indígenas tanto de México como de Perú, sus mecanismos de participación y ejercicio de sus derechos políticos; y, por otro lado, la recomendación de la OEA de invitar a otros países para contribuir a un intercambio de conocimientos y experiencias tendientes a promover la inclusión de los pueblos indígenas y su participación política.

Por lo cual, en el marco de los programas de cooperación internacional del CICIE, del 22 al 24 de abril de 2013, se llevó a cabo el primer Taller Internacional “Participación política de los pueblos indígenas en América Latina”¹ y contó con la participación de funcionarios electorales de Bolivia, Colombia, México y Perú directamente involucrados con los temas de multiculturalidad y educación cívica.

El 2º Taller Internacional sobre *Participación política de los pueblos indígenas en América Latina* busca dar seguimiento a los trabajos realizados durante el primer ejercicio realizado en 2013 y avanzar mediante el análisis de la participación política y electoral de la mujer

¹ http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CAI/CAI-ProyectoCooperacionInternacional/CentroInterCapacitacionInvestigacionElectoral/modalidades-docs/TalleresInternacionales/2013/Informe_final_Peru_Mex_Col_Bol.pdf

indígena. El objetivo central del taller es promover el fortalecimiento de los organismos electorales participantes a través del intercambio de conocimientos y experiencias en la materia de tal forma que pueda coadyuvar a mejorar e incrementar la representación y participación política-electoral de los pueblos indígenas de América Latina.

❖ OBJETIVOS

- * Consolidar los vínculos de colaboración con la comunidad de Organismos de Administración Electoral latinoamericanos para compartir información que brinde un balance sobre la participación política y electoral de los pueblos indígenas.
- * Fortalecer y mantener actualizada la base de datos creada después del primer Taller con los estudios e investigaciones que se publiquen en torno el tema.
- * Profundizar en el intercambio de experiencias y acciones instrumentadas por cada organismo electoral como referencia para mejorar y hacer más eficientes los mecanismos de participación e inclusión de éstos bajo los preceptos de respeto de la diversidad cultural y el pluralismo político.

❖ TEMAS

- Sistemas Políticos y Electorales
- Marco Legal y situación actual de los derechos político electorales de los pueblos indígenas
- Elecciones por sistemas normativos internos
- Participación política y electoral de los pueblos indígenas
- Redes de la Sociedad Civil
- Participación de las Mujeres en Asuntos Electorales
- Justicia Electoral

❖ METODOLOGÍA

- a. **Sesión introductoria.** Se presentará la naturaleza y antecedentes del Taller, las expectativas de los participantes. Una representante del JNE presentará un panorama introductorio de los trabajos realizados durante el primer Taller.

- b. **Sesiones de exposiciones.** En estas sesiones, académicos y especialistas en el tema desarrollarán los puntos generales de cada tema para dar paso a las experiencias nacionales.

- c. **Sesiones temáticas.** Los participantes de cada país expondrán las experiencias nacionales y retos que han enfrentado los organismos que representan.

3. PERFILES CURRICULARES DE LOS EXPOSITORES

Inauguración



Lorenzo Córdova Vianello es Doctor de Investigación en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde fue coordinador del área de Derecho Electoral y; profesor en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) lo reconoce como Investigador Nacional nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política, destacan: *Derecho y poder. Kelsen y Schmitt frente a frente* (FCE, 2009), *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional* (UNAM-IEPC, 2010), *Reforma y control de la constitución. Implicaciones y límites* (UNAM, México, 2011) y *Democracia sin garantías. Las autoridades vs la Reforma Electoral* (IIJ-UNAM, México, 2009).

En 2010-2011 se desempeñó como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la “Reforma política”. Miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática.



José Luis Ceballos Daza, Coordinador General de Asesores de la Presidencia del TEPJF. Licenciado en Derecho por la UNAM y Especialista en Derecho Constitucional.

Se ha desempeñado en diversos cargos en el Poder Judicial de la Federación, cuenta con diversas publicaciones en materia jurisdiccional y ha participado en diversas actividades académicas, talleres y seminarios en la materia constitucional y electoral.

Sistemas políticos y electorales

Saúl Gutiérrez Lozano funcionario de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Licenciatura en psicología en la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Maestro en Sociología Política por el Instituto Dr. José María Luis Mora. Doctorante en sociología por The New School (Nueva York). Su trabajo académico se ha organizado alrededor de tres grandes líneas temáticas: 1) género; 2) participación social y espacio público e 3) identidad y cultura.

En la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral del Instituto Federal Electoral es Coordinador de proyectos. Desde hace más de ocho años es Profesor de la facultad de ciencias políticas sociales en el Centro de Estudios Sociológicos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Cuenta con diversas publicaciones de estudios sociológicos.

Situación actual de los pueblos indígenas

Marco Legal de los derechos político electorales de los pueblos indígenas



Víctor Leonel Juan Martínez es Doctor en Desarrollo Rural por la UAM-Xochimilco. Licenciado en Derecho y C. Sociales por la UABJO. Realizó estancias académicas en American University (Washington, D.C., EUA) y la Universidad de Sevilla (España); y ha participado en el Foro de la ONU para Cuestiones Indígenas (Nueva York, 2012 y 2014).

Fue Consejero Electoral y presidente de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del IEEPC de Oaxaca (2011-2014).

Es investigador universitario, autor y coautor de textos sobre municipio, procesos políticos, elecciones, sistemas normativos indígenas y movimientos sociales; entre otros: *Mapeo de buenas prácticas para el acceso a la justicia electoral dirigida a pueblos indígenas* (PNUD, 2015). *Oaxaca: entre la transición democrática y la mutación autoritaria*, (AMECIP, 2014). *Pueblos indígenas y reforma electoral, ¿los excluidos de siempre?* (MAPorrúa, 2014); etc.

Entre la ley y los sistemas normativos indígenas



Diego Iturralde

Ecuatoriano. Abogado y Antropólogo. Especialista en Antropología Jurídica y Derechos de los Pueblos Indígenas. Ha sido docente universitario en Ecuador, México, Bolivia, Chile, Costa Rica y Guatemala. Ha desempeñado cargos de dirección en el Departamento de Antropología de la Universidad Católica del Ecuador; Instituto Indigenista Interamericano; Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador; el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Actualmente es Investigador del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL).

Como experto independiente ha realizado estudios y evaluaciones sobre temas de derechos indígenas y desarrollo para organizaciones indígenas de los países de la región, varias agencias del sistema de Naciones Unidas, y oficinas nacionales de cooperación. Participó en los procesos de preparación y de discusión de reformas constitucionales y legales sobre derechos de los pueblos indígenas en 12 países de la región.

Organización de elecciones por “Usos y Costumbres”



Gustavo Meixueiro Nájera es Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC) de Oaxaca. Candidato a doctor en Planeación Estratégica y Gestión del Desarrollo por la Universidad Anáhuac.

Cuenta con diversos diplomados en: análisis político, políticas públicas, opinión pública y desarrollo social en distintas universidades como The George Eashington University, UNAM, CIDE, Universidad Iberoamericana, ITSEM y la escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.

Profesor de la Facultad de Economía en la Universidad Anáhuac y en la Universidad Lasalle de Oaxaca, director de la Revista Legislativa sobre Estudios Sociales y de Opinión Pública, director de Opinión Pública en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Cesop) de la Cámara de Diputados.

Cuenta con diversas publicaciones, su libro más reciente: *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012: Análisis del Proyecto comparativo de Elecciones Nacionales*, CNEP, editado por el Cesop e Itam (2014).

Una visión latinoamericana de la participación política indígena



Francisco García Olsina es politólogo por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y candidato a doctor en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Barcelona, España.

Es profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en donde imparte las asignaturas de “Migración internacional”, “Multiculturalidad, pluralidad y diversidad cultural”, “Taller de investigación sociológica I, II y III” y “Seminario de titulación I y II”, todas en la carrera de sociología.

Ha realizado, desde 1996, investigación social aplicada en México y en América Latina, particularmente en el campo de derechos humanos, pueblos indígenas, educación, partidos políticos, migración internacional y movilidad humana, transporte público y movilidad urbana.

Actualmente es Coordinador de Investigación en la Asociación Civil Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México (CENFES AC).

Situación actual de los pueblos indígenas Papel del Organismo Electoral en la Participación política y electoral de los pueblos indígenas



Ricardo Caro González es Vocal Ejecutivo del INE en la Junta Distrital 11 de Pátzcuaro, Michoacán. Licenciado en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Michoacán.

Ingresó al Servicio Profesional Electoral del entonces IFE en el 2005 en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en 2011 fue ganador del Concurso del Servicio Profesional Electoral, obteniendo el cargo de Vocal Ejecutivo.

A su llegada a Pátzcuaro se acercó el Sector Escolar de Educación Indígena con la finalidad de solicitar la impartición de un Diplomado en Lengua y Cultura P'urhépecha, mismo que diseñó de manera conjunta con los docentes de dicho sector, con la finalidad de adaptarlo al ámbito electoral. Desarrolló el Proyecto Democracia Intercultural, por el que se hizo merecedor al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013, que entrega el Consejo General del INE. En marzo de 2014, inició la producción y conducción del Programa Televisivo y Radiofónico “*La Hora de INE Pátzcuaro*”.

De 1985 a 2005 fue Profesor de Educación Primaria y Secundaria en Jalisco y Colima, Coordinador de Actividades Técnico Pedagógicas y Director de Escuela Primaria.

La autoridad electoral durante los procesos comiciales

Saúl Gutiérrez Lozano, DECEyEC.

Observación electoral en distritos indígenas durante el proceso electoral del año 2012



Lourdes Morales Canales es Doctora en Ciencia Política por la Universidad de La Sorbonne París III. Obtuvo su maestría en Comunicación Política en la Universidad de Paris I y la Licenciatura en Comunicación en la Universidad Iberoamericana.

Fue Directora de Alianza Cívica, de Mexicobserva y participó en el Foro Ciudadano de Oaxaca. Es profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) donde actualmente dirige la Red por la Rendición de Cuentas. Tiene más de 10 años de experiencia docente en instituciones de educación superior, públicas y privadas.

Ha coordinado investigaciones sobre participación ciudadana, procesos electorales en regiones indígenas con enfoque de género, transparencia y rendición de cuentas. Es coautora y autora de artículos y libros vinculados a esos temas.

Presentación del Programa de Mujeres Indígenas



Zenaida Pérez Gutiérrez es mujer ayuujk de Oaxaca, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con Posgrado en Género y Comunicación del Instituto Internacional de Periodismo José Martí en la Habana, Cuba.

Ha sido facilitadora de procesos de formación para mujeres indígenas, fue docente del Diplomado en Liderazgo y Gestión Comunitaria del Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Docente del 1er. y 2do. Diplomado Internacional sobre feminismo y descolonización de Luna del Sur A.C, la UABJO.

Ha sido ponente y facilitadora en temas de identidad, derechos de las mujeres indígenas, derecho a la comunicación y participación política-comunitaria.

Ha desempeñado 2 cargos comunitarios con nombramiento en asamblea por sistemas normativos internos, antes mal llamados “usos y costumbres”. De 2011 a 2014 fue jefa del Departamento de Derechos de la Mujer Indígena de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Actualmente es Coordinadora del Programa de Mujeres Indígenas del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (ILSB).

Participación de las mujeres en asuntos electorales

Saúl Gutiérrez Lozano, DECEyEC.

Experiencia legislativa de una mujer indígena



Zoila José Juan es diputada local en la LXII legislatura del Congreso de Oaxaca (2013-2016).

Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, miembro de las comisiones de: Asuntos Agrarios, Asuntos Indígenas, Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Rural.

Es vocal del Consejo Estatal de la Prevención y Atención de la Violencia de Género y Tarte, integrante del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas y de la Red Nacional De Promotoras Y Asesoras Rurales.

De 2011-2013 fue titular de la primera coordinación de equidad de género del municipio de San Juan Guichivovi.

Justicia electoral en regiones indígenas



María Cristina Velázquez Cepeda es Licenciada en Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, nacida en Colombia. Actualmente trabaja en la construcción de una propuesta metodológica para reorientar y dar cauce a los conflictos políticos y electorales en municipios indígenas.

Investigadora especializada en sistemas de organización social y gobierno indígena, sistemas normativos internos o usos y costumbres, procesos electorales municipales, participación política y conflictividad política, electoral y agraria en el estado de Oaxaca. Diseña metodologías para la planeación y gestión municipal, considerando la perspectiva de género. Consultora independiente de organismos civiles, organizaciones indígenas, gobiernos municipales, centros de investigación académica e instituciones internacionales. Colabora y brinda asesoría a los ayuntamientos de Oaxaca, pertenece a diversas redes de antropología jurídica y tiene vínculos con investigadores en Chiapas para realizar estudios comparativos.

Ha sido acreedora a diversas becas y publicado artículos y ensayos, siendo su principal publicación *El Nombramiento. Elecciones por Usos y Costumbres en Oaxaca*, editado por el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca en el año 2000.

Protección de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas

Héctor Daniel García, Asesor de la Presidencia del TEPJF.

4. PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) COLOMBIA



Idayris Yolima Carrillo Pérez, magistrada del Consejo Nacional Electoral para el período Constitucional 2014-2018.

Abogada por la Universidad Libre (Barranquilla), magister en Derecho por la Universidad Externado de Colombia; cursa el Doctorado en Derecho (Universidad de Buenos Aires).

Ha sido Gerente Caja Departamental de previsión Social, Diputada Departamental (Guajira), Senadora, Alcaldesa de Riohacha, Secretaria General Movimiento Nuevo Liberalismo, Docente Universitaria y Asesora Administrativa del CNE.

Ha abordado temas políticos y electorales desde la academia a través de sus tesis: *“Régimen Jurídico de la Comunidad Indígena Wayuu”*, *“Hacia la circunscripción Electoral especial para Indígenas en Asambleas departamentales y Concejos Municipales”*, y *“Efectos del Acto Legislativo 01 de 2003 en los Partidos Políticos en Colombia”*.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) ECUADOR



Santiago Cahuasquí Cevallos es gerente del Proyecto “ABC de la Democracia”.

Estudiante de la Maestría de Ciencias Políticas en FLACSO–Ecuador, abogado de la Universidad Central del Ecuador (UCE); tesista de Antropología Aplicada en la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

Ha sido Investigador bibliográfico de Ediciones La Tierra; Investigador del Instituto de la Democracia sobre temas político-electorales; asesor del presidente del CNE, Juan Pablo Pozo Bahamonde.

Ha participado como expositor en diversos foros y seminarios internacionales



Milagros Suito Acuña es Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Abogada con estudios de maestría y especialización en Derecho y Procesos Electorales en el país y en el extranjero. Ha sido Secretaria Técnica del proyecto Voto Informado durante las Elecciones Generales 2011 y Regionales y Municipales 2010, además ha sido responsable de iniciativas y proyectos de participación electoral y género. Ha elaborado y coordinado la publicación de materiales de formación y/o difusión sobre materia electoral, asimismo es certificada por el proyecto Bridge de Idea International para la capacitación electoral.



Enith Pinedo Bravo es Coordinadora del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana.

Abogada. Doctora y Magíster en Estado de Derecho y Buen Gobierno por la Universidad de Salamanca. Su tesis doctoral estuvo referida al acceso de los indígenas al Congreso de Perú y la Cámara de Diputados de Bolivia. Ha trabajado en diversas instituciones del Estado peruano y ha escrito diversos artículos académicos. Desde hace 2 años se desempeña como Coordinadora del citado programa, encargado de la promoción de la participación política de las mujeres y de los miembros de los pueblos indígenas desde el enfoque educativo-electoral.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) MÉXICO



Ricardo Caro González es Vocal Ejecutivo del INE en la Junta Distrital 11 de Pátzcuaro, Michoacán. Licenciado en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Michoacán.

Ingresó al Servicio Profesional Electoral del entonces IFE en el 2005 en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en 2011 fue ganador del Concurso del Servicio Profesional Electoral, obteniendo el cargo de Vocal Ejecutivo.

A su llegada a Pátzcuaro se acercó el Sector Escolar de Educación Indígena con la finalidad de solicitar la impartición de un Diplomado en Lengua y Cultura P'urhépecha, mismo que diseñó de manera conjunta con los docentes de dicho sector, con la finalidad de adaptarlo al ámbito electoral. Desarrolló el Proyecto Democracia Intercultural, por el que se hizo merecedor al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013, que entrega el Consejo General del INE. En marzo de 2014, inició la producción y conducción del Programa Televisivo y Radiofónico "*La Hora de INE Pátzcuaro*".

De 1985 a 2005 fue Profesor de Educación Primaria y Secundaria en Jalisco y Colima, Coordinador de Actividades Técnico Pedagógicas y Director de Escuela Primaria.

➤ **Miembros del INE asistentes:**

- Svetlana Rivera Monter, Unidad de Género;
- Claudia Marcela Carreño Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital 09 de Uruapan, Michoacán;
- Jesús Martínez Hernández, Vocal Secretario de la Junta Distrital 07 de Zacapu, Michoacán.

5. AGENDA DE ACTIVIDADES

Aspectos transversales que se cubrirán a lo largo de los trabajos del curso:

- Respeto a los Derechos Humanos
- Acceso a la participación política y electoral de las mujeres indígenas

Lunes 10 de agosto de 2015

Sede: Auditorio, Oficinas centrales del INE, Ciudad de México.

<i>Hora</i>	<i>Tema</i>
Inauguración	
10:00 a 10:30	Milagros Suito, JNE de Perú
	Idayris Carrillo, Magistrada, CNE de Colombia
	Santiago Cahuasquí, CNE de Ecuador
	José Luis Ceballos Daza, Coordinador de asesores del TEPJF
	Lorenzo Córdova, Consejero Presidente INE
1. Antecedentes del Taller	
10:30 a 10:45	Recuento de los trabajos realizados en el primer ejercicio <u>Expositor: Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú</u>
10:45 a 10:55	Receso
2. Sistemas Políticos y Electorales	
10:55 a 12:10	Breve descripción de los sistemas políticos de cada país así como de las características del organismo electoral (15 minutos por cada país).
	Idayris Carrillo, Colombia Santiago Cahuasquí, Ecuador
	Saúl Gutiérrez/Ricardo Caro, México Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú
12:10 a 12:30	Sesión de Intercambio
12:30 a 12:40	Receso
3. Situación Actual de los pueblos indígenas	
12:40 a 14:20	Presentación de experiencias nacionales (20 minutos por cada país).
	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué se entiende por indígena? ○ Multiculturalidad, género ○ Fenómenos sociales contemporáneos: migración y desplazamiento
	Idayris Carrillo, Colombia Santiago Cahuasquí, Ecuador
	Víctor Juan, México Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú
	Sesión de Intercambio
Almuerzo	

Martes 11 de agosto de 2015

Sede: Salón de Usos Múltiples, Oficinas centrales del INE, Ciudad de México.

<i>Hora</i>	<i>Tema</i>				
4. Marco Legal de los derechos político electorales de los pueblos indígenas					
	Experiencias nacionales (20 minutos por cada país)				
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Legislación internacional ○ Legislación nacional ○ Legislación subnacional 				
10:00 a 11:40	<table border="0"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">Idayris Carrillo, Colombia</td> <td>Santiago Cahuasquí, Ecuador</td> </tr> <tr> <td>Víctor Juan, México</td> <td>Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú</td> </tr> </table>	Idayris Carrillo, Colombia	Santiago Cahuasquí, Ecuador	Víctor Juan, México	Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú
Idayris Carrillo, Colombia	Santiago Cahuasquí, Ecuador				
Víctor Juan, México	Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú				
11:40 a 12:10	Sesión de Intercambio				
12:10 a 12:20	Receso				
5. Elecciones por sistemas normativos internos					
12:20 a 13:00	Entre la ley y los sistemas normativos indígenas Ponente: <u>Diego Iturralde</u>				
13:00 a 13:40	Organización de elecciones por “Sistemas normativos internos”, la autoridad electoral local; aplicación del modelo, representación indígena en los municipios y legislatura local. Ponente: <u>Gustavo Meixueiro, IEPC/Oaxaca</u>				
13:40 a 14:10	Sesión de Intercambio				
Almuerzo					

Miércoles 12 de agosto de 2015

Sede: Salón de Usos Múltiples, Oficinas centrales del INE, Ciudad de México.

<i>Hora</i>	<i>Tema</i>
6. Participación política y electoral de los pueblos indígenas	
9:30 a 10:10	Una visión latinoamericana de la participación política indígena Ponente: Francisco García Olsina
10:10 a 10:30	Sesión de Intercambio
10:30 a 10:40	Receso
10:40 a 12:20	Papel del Organismo Electoral (20 minutos por cada país). <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación con los pueblos indígenas ○ Distritación electoral ○ Programas de Educación cívica ○ Organización y material electoral <p style="text-align: center;">Idayris Carrillo, Colombia Santiago Cahuasquí, Ecuador Saúl Gutiérrez/Ricardo Caro, México Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú</p>
12:20 a 12:50	Sesión de Intercambio
12:50 a 13:00	Receso
13:00 a 14:40	La autoridad electoral durante los procesos comiciales (20 minutos por cada país). <ul style="list-style-type: none"> ○ Mecanismos de votación (asambleas, consejos, individual, familiar) ○ Campañas electorales (financiamiento, fiscalización, medios de comunicación) ○ Partidos políticos (elección de candidatos, equidad de género, capacitación) ○ Materiales de apoyo (en idiomas que hablan las personas indígenas, accesibilidad) ○ Centros de votación (¿quiénes participan?, involucramiento y cercanía) <p style="text-align: center;">Idayris Carrillo, Colombia Santiago Cahuasquí, Ecuador Saúl Gutiérrez/Ricardo Caro, México Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú</p>
14:40 a 15:10	Sesión de Intercambio
Almuerzo	

Jueves 13 de agosto de 2015

Sede: Salón de Usos Múltiples, Oficinas centrales del INE, Ciudad de México

<i>Hora</i>	<i>Tema</i>
7. Redes de la sociedad civil	
09:30 a 10:10	Presentación de la Investigación: Observación electoral en distritos indígenas durante el proceso electoral del año 2012. <u>Ponente: Lourdes Morales</u>
10:10 a 10:50	Presentación del Programa de Mujeres Indígenas <u>Ponente: Zenaida Pérez Gutiérrez, Instituto de Liderazgo de Simone de Beauvoir A.C</u>
10:50 a 11:20	Sesión de Intercambio
10:20 a 11:30	Receso
8. Participación de las mujeres en asuntos electorales	
11:30 a 13:10	Presentación de experiencias nacionales (20 minutos por cada país). <ul style="list-style-type: none"> ○ Legislación (Constitución, leyes, normas) ○ Cuotas de representación (Congresos, asambleas, municipios) ○ Autoridad electoral (concientización, redes, relación con Organizaciones sociales) ○ Partidos políticos (métodos de elección de candidaturas, cuotas, formación)
	Idayris Carrillo, Colombia Saúl Gutiérrez/Ricardo Caro, México
13:10 a 13:40	Sesión de Intercambio
13:40 a 13:50	Receso
13:50 a 14:30	Experiencia legislativa de una mujer indígena <u>Ponente: Zoila José Juan, Diputada del Congreso del Estado de Oaxaca</u>
14:30 a 14:50	Sesión de Intercambio
Almuerzo	

Viernes 14 de agosto de 2015

Sede: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

<i>Hora</i>	<i>Tema</i>				
9. Justicia Electoral					
9:30 a 10:10	Justicia electoral en regiones indígenas Ponente: <u>Cristina Velázquez</u>				
10:10 a 10:30	Sesión de Intercambio				
10:30 a 10:40	Receso				
10:40 a 12:20	<p>Protección de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas (20 minutos por cada país).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos político-electorales ○ Sujetos de denuncias y tipo ○ Resolución de conflictos ○ Impugnaciones (modelos y autoridades competentes) 				
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Idayris Carrillo, Colombia</td> <td style="width: 50%;">Santiago Cahuasquí, Ecuador</td> </tr> <tr> <td>Héctor Daniel García, México</td> <td>Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú</td> </tr> </table>	Idayris Carrillo, Colombia	Santiago Cahuasquí, Ecuador	Héctor Daniel García, México	Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú
Idayris Carrillo, Colombia	Santiago Cahuasquí, Ecuador				
Héctor Daniel García, México	Milagros Suito/ Enith Pinedo, Perú				
12:20 a 12:50	Sesión de Intercambio				
12:50 a 13:00	Receso				
Cierre de los trabajos					
13:00 a 14:00	<p>Sesión de conclusiones y seguimiento a los trabajos del Curso (base de datos)</p> <p>Discusión de un tema para nuevo encuentro</p>				
Almuerzo					

6. INFORMACIÓN COMPARADA

CUADRO COMPARATIVO 1. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	MÉXICO	PERÚ
Forma de Estado	República unitaria	República unitaria	República unitaria	República federal	República unitaria
Div pol-admin.	Bolivia se organiza territorialmente en nueve departamentos, que a la vez se dividen en 112 provincias, y estas en 339 municipios y territorios indígena originario campesinos.	Se divide en 32 departamentos descentralizados y un distrito capital, Bogotá.	Se divide en 7 regiones, 24 provincias, 226 cantones y 1,500 parroquias.	Se divide en 32 estados geográficos, pero 31 entidades federativas y un distrito federal, la Ciudad de México, su capital.	Perú se divide en 25 regiones y una provincia. Dicha división territorial se realizó en el 2002 para dotar de mayor autonomía (descentralizar) a los departamentos y provincias, que eran la anterior forma de división. De igual manera, se decidió dotar de independencia a la provincia de Lima del gobierno de su departamento.
Idioma	Se reconocen 37 idiomas oficiales, que son, además del	El idioma oficial es español, aunque más de un millón	El español es el idioma oficial, pero también se aceptan	El idioma oficial es español, pero cuenta con más de	Quechua, aimara y español son los idiomas oficiales.

	<p>español, todos los idiomas indígenas originarios de Bolivia. El español es el idioma ampliamente hablado, 60.7% de la población lo hace, le sigue el Quechua, 21,2%, el Aymara con 14.6% de la población, y el 3.6% restante lo conforman los demás idiomas indígenas.</p> <p>Es importante resaltar que todo funcionario público además de hablar español debe dominar, por lo menos, un idioma indígena.</p>	<p>de habitantes originarios hablan alrededor de 65 lenguas indígenas.</p>	<p>como tal el Kishwa y Shuar.</p>	<p>60 lenguas indígenas.</p>	
Población	<p>10'461,053 habitantes, de los cuales 30% son mestizos, 30% quechuas, 25% aymaras y 15 blancos.</p>	<p>45'745,783 habitantes. Colombia posee la cuarta población afroamericana² más grande del continente con un 10.4% de los</p>	<p>15'868,396 habitantes, de los cuales el 7% pertenecen a comunidades indígenas 7.1% son montubios, 4.3%</p>	<p>120'286,655 habitantes, de los cuales el 62% son mestizos, 28% pueblos originarios y el 10% restante europeos. De los pueblos indígenas,</p>	<p>29'849,303 habitantes, lo cual lo coloca como el quinto país más poblado de América del Sur. Perú posee una nación multiétnica, ya que</p>

² El primero, segundo y tercer lugar lo poseen Estados Unidos, Brasil y Haití, respectivamente.

		habitantes; el segundo grupo étnico minoritario es el indígena con un 3.4% de la población.	afro-ecuatorianos, y 1.9% mulatos.	las principales etnias son: Náhua, Maya, Zapoteco, Mixteco, Otomí, Totonaca, Tzotzil y Tzeltal.	el 45% de su población está conformado por diversas etnias indígena, siendo la etnia Quechua la principal. 37% de la población lo constituye mestizos, 15% blancos, de origen español en su mayoría, y un importante 3% de origen asiático, japonés principalmente.
Forma de gobierno	República presidencial	República presidencial	República presidencial	República presidencial	República presidencial
Forma de integración del poder ejecutivo	El poder ejecutivo se deposita en el presidente, quien es del jefe de Estado y de gobierno, con el apoyo del vicepresidente. Ambos son elegidos de manera conjunta a través de un sistema de mayoría absoluta, con	El poder ejecutivo se deposita en el presidente y vicepresidente de la República, quienes fungen como jefes de Estado y de gobierno. Asimismo, el presidente y	Las funciones de jefe de Estado y jefe de gobierno las ejerce el presidente de la República, quien también es el titular del Poder Ejecutivo. Desde el 15 de enero de 2007 este cargo lo ostenta Rafael Correa Delgado ,	El poder ejecutivo se deposita en el presidente de la república, quien es elegido de manera directa y por sufragio universal, mediante un sistema de mayoría relativa, para servir por un periodo de seis	El presidente de la República, junto con dos vice presidentes, son los jefes de Estado y de gobierno. El presidente es elegido, en fórmula con el primer y segundo vicepresidente, por el principio de

	segunda vuelta si es necesario, para un periodo de 5 años con posibilidad de reelección inmediata. El actual presidente es el señor Juan Evo Morales Ayma y el vicepresidente Álvaro García Linera , en el poder desde el 22 de enero de 2006.	vicepresidente son elegidos de manera conjunta mediante un sistema de mayoría absoluta con posibilidad a una segunda ronda de votación; para cumplir un periodo de 4 años, con posibilidad a una reelección consecutiva. El actual presidente es el ciudadano Juan Manuel Santos Calderon y el vicepresidente el señor Germán Vargas , en el cargo desde el 7 de agosto de 2010 y de 2014, respectivamente.	quien fue reelegido el 17 de febrero de 2013 para su tercer mandato. El presidente es elegido en fórmula junto con el vicepresidente ³ bajo el principio de mayoría absoluta, contemplando una segunda vuelta; o bien al obtener al menos el 40% de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar. El presidente dura en el cargo 4 años, con posibilidad a reelegirse.	años. El presidente no puede ser reelegido bajo ninguna circunstancia. El actual presidente es Enrique Peña Nieto , desde diciembre de 2012.	mayoría absoluta, con posibilidad a una segunda vuelta 30 días posteriores a la primera, para un periodo de cinco años y con la posibilidad de reelegirse el cargo, siempre y cuando transcurra un periodo intermedio. El actual presidente es el ciudadano Ollanta Humala y Marisol Espinoza Cruz la primera vicepresidenta, ambos en el puesto desde el 28 de julio de 2011. Actualmente el puesto del segundo vicepresidente se encuentra vacante.
Forma de integración	El poder legislativo se deposita en una Asamblea Legislativa Plurinacional	El poder legislativo se deposita en un Congreso bicameral. Un	El Congreso de Ecuador es unicameral. La Asamblea Nacional	El poder legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se	El poder legislativo se deposita en el Congreso de la República, el cual

³ Jorge Glass, desde el 14 de mayo de 2013.

<p>del poder legislativo</p>	<p>bicameral, la cual consiste en la Cámara de Senadores y de Diputados. La primera está integrada por 36 escaños, que son elegidos bajo un sistema de representación proporcional por lista cerrada, para un periodo de 5 años con posibilidad de reelección. Por su parte la Cámara de Diputados se integra por 130 escaños, elegidos bajo un sistema electoral paralelo o segmentado; 70 a través de un sistema de mayoría relativa en distritos uninominales, 53 por representación</p>	<p>Senado y una Cámara de Representantes. El Senado se integra por 102 escaños, 100 elegidos en circunscripción nacional y 2 escaños adicionales en circunscripción especial para indígenas. Los 102 senadores son elegidos mediante un sistema de representación proporcional por lista abierta, para ocupar el cargo por 4 años, con posibilidad a reelección. Por su parte, la Cámara de Representantes se integra por 166 escaños, elegidos</p>	<p>de Diputados está compuesta por un número variable de escaños, a razón de 15 correspondientes a una circunscripción nacional, 2 por cada una de las 22 circunscripciones provinciales, más 1 en cada provincia por cada 200 mil habitantes o fracción mayor de 150 mil; y 6 para los ecuatorianos en el extranjero.⁴ Actualmente está integrado por 137 diputados, los cuales están en el cargo por un periodo de 4 años con posibilidad a reelección. Los escaños de la circunscripción</p>	<p>integra por una Cámara de Diputados compuesta por 500 miembros, que sirven un periodo de tres años y a partir de las elecciones legislativas de 2015, podrán ser reelegidos por cuatro periodos consecutivos. Los diputados son elegidos mediante un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional. Asimismo, se compone por una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años y, a</p>	<p>es unicameral y está integrado por 130 escaños. Los integrantes del Congreso son elegidos bajo el sistema de representación proporcional por lista, para cumplir un periodo de 5 años con posibilidad a reelección.</p>
-------------------------------------	---	---	--	---	--

⁴ Correspondiendo dos a los residentes en Europa, Oceanía y Asia, dos a los que habitan en Canadá y Estados Unidos y los dos restantes para América Latina, el Caribe y África.

<p>proporcional en distritos plurinominales, y 7 son escaños reservados para la población indígena. Todos los diputados están en el cargo por 5 años y tienen posibilidad de reelegirse.</p>	<p>a razón de dos miembros por cada departamento y distrito capital, y uno más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor de 125 mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil. De igual manera, se crean circunscripciones especiales para las minorías étnicas y los colombianos en el extranjero, de las cuales se pueden elegir hasta un máximo de 5 escaños. Los diputados son elegidos bajo un sistema de representación proporcional por lista abierta para</p>	<p>nacional y los correspondientes a las provincias con más de dos asientos se asignan por el principio de representación proporcional. Mientras que en aquellas provincias donde hay dos escaños, así como las 3 circunscripciones en el extranjero, el primer asiento se asigna a la lista que obtiene mayor número de votos, mientras que el segundo se le otorga a la que le sigue en votos, siempre que tenga por lo menos el equivalente al 35% de los votos de la primera. En caso de tener menos, ambos escaños</p>	<p>partir de 2018, podrán ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos. Los senadores se eligen bajo el mismo sistema mixto paralelo de mayoría relativa y representación proporcional.</p>	
--	---	---	---	--

		un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección.	corresponden a la lista más votada.		
Última elección nacional	<i>Elecciones generales recientes: 12 de octubre de 2014 – presidencial y legislativa</i>	<i>Elecciones generales recientes: 25 de mayo de 2014 - presidencial</i>	<i>Elección general reciente: 17 de febrero de 2013 - presidencial</i>	<i>Elecciones generales recientes: 7 de junio de 2015 - legislativas</i>	<i>Elecciones generales recientes: 10 de abril de 2011 – presidenciales y legislativas</i>
	<i>Votantes registrados: 5'973,901 electores</i>	<i>Votantes registrados: 32'975,158 electores.</i>	<i>Votantes registrados: 11'675,441 ciudadanos</i>	<i>Votantes registrados: 77'913,406 electores.</i>	<i>Votantes registrados: 18'988,335 electores</i>
	<i>Participación electoral: 5'310,437 electores (88.89%)</i>	<i>Participación electoral: 13'216,402 electores (40.1%)</i>	<i>Participación electoral: 9'467,062 electores (81.1%)</i>	<i>Participación electoral: 36'623.125 votantes (47%)</i>	<i>Participación electoral: 15'960,665 votantes (84.1%)</i>
	<i>Próximas elecciones: octubre 2018 – presidencial y legislativa</i>	<i>Próximas elecciones: marzo 2018 - legislativas</i>	<i>Próximas elecciones: febrero de 2017</i>	<i>Próximas elecciones: julio 2018 – presidenciales y legislativas</i>	<i>Próximas elecciones: abril 2016 – presidencial y legislativas</i>

CUADRO COMPARATIVO 2. Organización y funcionamiento de la Autoridad Electoral

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	MÉXICO	PERÚ
Autoridad Electoral	El Tribunal Supremo Electoral es el máximo órgano del poder electoral, y tiene jurisdicción nacional.	La autoridad electoral se integra por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y el Consejo Nacional Electoral (CNE), ambos con funciones administrativas y el último con atribuciones contenciosas; aunque es la Corte Constitucional la que conoce y resuelve las impugnaciones, delitos o quejas electorales en última instancia. La Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia es, en	El Consejo Nacional Electoral (CNE) es la autoridad responsable de los aspectos administrativos de los procesos comiciales. En 2011 se creó el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador (TCE), el cual es responsable de conocer y resolver los recursos electorales contra todos los procesos y entes políticos que convergen en la elección.	El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y el Distrito Federal. Por su parte, el Tribunal	Existen tres autoridades con funciones electorales en Perú, las cuales poseen una clara distinción en cuanto a las actividades que cada organismo electoral desempeña en el sistema electoral peruano. La Oficina Nacional de Procesos Electorales es la encargada principal de la organización y el desarrollo de las elecciones; por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones está a cargo de la parte contenciosa de

		rigor, el órgano central que se encarga de la administración y organización de las elecciones a cualquier nivel, y posee autonomía administrativa, contractual y presupuestal.		Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de lo contencioso electoral; aunque existen ciertas atribuciones sancionadoras dentro del INE.	cualquier elección a cualquier nivel; y finalmente, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil está a cargo de la elaboración, compilación y mantenimiento del registro civil y electoral.
Conformación	Está compuesto por siete integrantes, quienes duran en sus funciones seis años sin posibilidad de reelección, y al menos dos de los cuales son de origen indígena originario campesino. La Asamblea Legislativa Plurinacional, elige a seis de los	Se integra por un Registrador Nacional ⁵ quien es seleccionado mediante concurso de méritos por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; debiendo reunir los mismos requisitos que los magistrados de la Corte Suprema de	El CNE se integra por cinco integrantes principales y sus respectivos suplentes, quienes son designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e	El Consejo General del INE es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, y se integra por un/una consejero/a presidente/a y 10 consejeros/as electorales, con voz y voto; y concurren, solamente con derecho a voz, los consejeros del Poder legislativo y los representantes de los partidos	Por su parte la ONPE se integra por un Jefe, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a partir de concurso de oposición, para un período de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse. El JNE se integra por cinco miembros. El Presidente es designado por la

⁵ Dr. Carlos Ariel Sánchez Torres, en el cargo desde el 6 de diciembre de 2007.

	<p>funcionarios del Órgano Electoral Plurinacional. La presidenta o presidente del Estado designa a uno de sus miembros.</p>	<p>Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año previo a su elección. Cumple un periodo de 4 años, con la posibilidad de reelegirse para un periodo adicional.</p>	<p>impugnación de la ciudadanía, y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres. El periodo en el cargo es de seis años, y el CNE se renueva parcialmente cada tres años, dos integrantes en la primera ocasión y tres en la segunda.</p>	<p>políticos. El/la consejero/a presidente/a y los/las consejeros/as electorales duraran en su cargo nueve años y no podrán ser reelegidos. Para la designación de los integrantes, la Cámara de diputados designa la integración de un comité técnico de evaluación, integrado por 7 personas de reconocido prestigio, de los cuales 3 son nombradas por la propia Cámara, 2 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 por el Instituto Nacional de Acceso a la Información. El comité recibe la lista completa de</p>	<p>Corte Suprema entre sus magistrados; mientras que de los otros cuatro miembros, uno es elegido por la Junta de Fiscales Supremos, entre los Fiscales Supremos; uno más por el Colegio de Abogados de Lima, entre sus miembros; otro por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades públicas, de entre sus ex decanos, y el quinto por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades privadas, también de entre sus ex decanos. El periodo en el cargo es de cuatro</p>
--	--	--	--	---	--

				<p>aspirantes a la convocatoria pública, y selecciona, tras una evaluación de idoneidad y requisitos, en una proporción de cinco personas por puesto vacante: y remite la relación correspondiente al órgano de dirección política e la Cámara de diputados, quien elige a una persona para cada cargo dentro de la terna. Posteriormente se remite al pleno de la Cámara para su votación y aprobación. De cumplirse el plazo establecido para la designación de nuevos integrantes del CG del INE, debido a la falta de acuerdo en la dirección política de</p>	<p>años, con la posibilidad de reelegirse al mismo. La elección de sus miembros se realiza de forma alternada cada dos años. Finalmente, el RENIEC se integra por un Jefe, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a partir de concurso de oposición, para un período de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse.</p>
--	--	--	--	---	--

				<p>la Cámara de diputados, se debe convocar a una elección por insaculación de la terna. Se el pleno de la Cámara no logra designar a los consejeros y consejeras, será el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, en sesión pública, designe mediante insaculación de la lista del Comité de evaluación.</p>	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales. Organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral. Realizar la delimitación 	<ul style="list-style-type: none"> Proponer iniciativas de ley, decretos y normas relacionadas con el funcionamiento del registro electoral y presentarlas a consideración del CNE. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales. Realizar labores de capacitación y educación cívica. <ul style="list-style-type: none"> Elaborar la geografía 	<p>ONPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar los procesos electorales <ul style="list-style-type: none"> Dar financiamiento público a los partidos políticos, y fiscalizar los gastos de ellos.

	<p>de distritos electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar campañas de educación electoral y cívica. • Registrar a los partidos políticos y candidatos. • Supervisión de la campaña electoral. • Establecer las mesas de sufragio. • Aprobar el diseño de las franjas presentadas por las organizaciones políticas y el diseño de las papeletas de sufragio, y disponer su impresión para las elecciones, referendos y 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar el registro electoral. • Dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios. • Llevar las estadísticas de naturaleza electoral relacionadas con los resultados obtenidos en los procesos electorales. • Inscribir y revisar las candidaturas a cargos de elección popular. 	<p>poseionar a quienes resulten electas o electos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato; • Controlar la propaganda y el gasto electoral; • Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas; • Disponer el conteo manual de votos de oficio o a petición de parte; • Presentar propuestas de iniciativa 	<p>electoral del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales. • Elaborar el Padrón Electoral y las Listas de Electores. • Diseñar, imprimir y distribuir los materiales utilizados en las jornadas electorales federales. • Preparar las jornadas electorales federales. • Realizar el cómputo de resultados electorales. • Declarar la validez de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar los espacios de radio y televisión • Desarrollo del escrutinio y cómputo en las mesas receptoras del voto. • Capacitación electoral y educación cívica. <ul style="list-style-type: none"> • JNE: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades jurisdiccionales de los procesos electorales, resolviendo de manera definitiva los diferendos. • Ejerce labores de fiscalización, incluyendo la vigilancia del padrón electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Mantiene actualizado el registro de organizaciones políticas.
--	---	--	---	---	---

	<p>revocatorias de mandato de alcance nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular y fiscalizar los gastos de propaganda de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. • Conocer y resolver todas las impugnaciones, querrelas y denuncias que se presenten sobre el acto electoral. • Proclamar los resultados 		<p>legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral, con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas;; • Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas; • Organizar y elaborar el registro electoral en el 	<p>elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión. • Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales. • A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes. • Garantizará que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y 	<ul style="list-style-type: none"> • Proclama los resultados finales de las elecciones, referéndum o el de otros tipos de consulta popular, expedir las constancias respectivas. • Geografía electoral. • Educación cívica. <ul style="list-style-type: none"> • Registro de observadores. RENIEC: • Mantener el padrón electoral actualizado y entregarlo a las autoridades electorales para los procesos electorales. • Emitir los documentos de identidad, utilizados para identificar a los electores en las mesas
--	--	--	---	---	---

	oficiales de la elección.		país y en el exterior; <ul style="list-style-type: none">• Promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad	televisión, para que puedan difundir sus campañas. <ul style="list-style-type: none">• Verificará que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.	receptoras del voto.
--	---------------------------	--	--	--	----------------------

CUADRO COMPARATIVO 3. Derechos específicos de los pueblos indígenas

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	MÉXICO	PERÚ
Marco legal nacional	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución Política</i> - define al Estado como plurinacional y establece como una de sus obligaciones consultar a los pueblos indígenas en casos de situaciones de medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos. Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a elegir, designar y nominar directamente a sus representantes, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios. Constitucionalmente se reconocen a 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución política</i> (reforma de 1991) – establece derechos especiales de participación electoral de los pueblos indígenas, garantizando por medio de éstos su participación en el Congreso mediante el establecimiento de un número adicional de dos senadores a ser elegidos por comunidades indígenas. Asimismo, se establecen circunscripciones electorales especiales para 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución política</i> - Además de lograr la reconfiguración del Estado, concibiéndose como plurinacional e intercultural, en la carta se reconoce el derecho de estos pueblos a sus propias formas de organización social, a mantener organizaciones que los representen y a participar mediante sus representantes en los organismos oficiales en la definición de 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución política</i> - define los derechos políticos de los pueblos originarios, a través del artículo 2º y las figuras de "libre determinación" y "autonomía", para elegir a sus representantes de ayuntamiento de acuerdo con sus procedimientos y prácticas tradicionales. La constitución también faculta a las entidades federativas para legislar en la materia. • <i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i> – 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Constitución de 1979</i> - se reconoció y promovió a las culturas originarias, reconociendo como lenguas oficiales el Quechua y el Aymara y reconociendo el derecho al voto de los ciudadanos analfabetas, con lo cual se abrió el voto a todos los ciudadanos. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley No. 27683/27734 de Elecciones Regionales y Municipales</i> – disponen, para cada caso, que

<p>organizaciones políticas de pueblos indígenas con el fin de que participen electoralmente y lograr así la representación proporcional de su población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Marco de Autonomías y Descentralización</i> - determina las condiciones de elección y el número de representantes considerando los criterios de población, organización territorial, identidad cultural y lingüística, desarrollo humano e índice de pobreza. • <i>Ley del Régimen Electoral</i> - Establece la democracia 	<p>la Cámara de representantes para permitir la participación de los grupos étnicos, entre otros. Además, las autoridades de los pueblos indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos. Estas autoridades funcionan en coordinación con el Sistema Judicial Nacional. las Entidades Territoriales Indígenas son gobernadas por Consejos</p>	<p>políticas públicas que les conciernen, así como en el diseño de planes y proyectos del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley de Elecciones y Participación Política</i> - establece cuotas para la participación de las mujeres —y las particularidades étnicas culturales— en los procesos electorarios. 	<p>Reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas. Asimismo, los pueblos y comunidades indígenas pueden elegir a los representantes y autoridades de gobierno interno, de acuerdo con sus propias normas, procedimientos y prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley General de Desarrollo Social</i> - reconoce el derecho a la libre 	<p>las listas de candidatos al consejo regional y la lista de regidores deben estar conformadas por un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región en donde existan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino</i> - que incorporó una <i>cuota nativa</i>, en los ámbitos regionales y provinciales, de tal suerte que por lo menos un 15% de listas de candidatos debían estar
--	---	---	--	---

	<p>intercultural como modelo político incorporando para ello mecanismos de consulta previa, así como la figura de democracia comunitaria que implica el autogobierno y la representación de los derechos colectivos de los pueblos originarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley del Órgano Electoral Plurinacional</i> – el órgano electoral se integra por 7 personas, y la menos 2 de ellas deben pertenecer a los pueblos indígenas originarios campesinos (PIOC). De igual manera, los y las candidatas a integrar el órgano judicial pueden ser 	<p>conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley 649/2011</i> – establece un curul especial para las comunidades indígenas. 		<p>determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, así como de las formas internas de convivencia, organización y elección de sus representantes en los ayuntamientos y su acceso a la justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia</i> - promueve los derechos de las mujeres indígenas, bajo el reconocimiento de la condición pluricultural que prevalece en el país. • <i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i> - señala la urgencia de plantear mecanismos de 	<p>integrados por representantes de los pueblos originarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios</i> - la cual se inspira en el convenio 169 de la OIT.
--	---	--	--	---	---

	postulados por medio de los partidos, movimientos y agrupaciones de los PIOC.			participación igualitaria para los hombres y mujeres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.	
Marco legal internacional	<p><u>Vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 	<p><u>Vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de 	<p><u>Vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de 	<p><u>Vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales <ul style="list-style-type: none"> • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial • Carta Democrática Interamericana 	<p><u>Vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos • Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta Democrática Interamericana</i> <u>No vinculante</u> • <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> • <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i> • <i>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos</i> 	<p><i>Discriminación Racial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta Democrática Interamericana</i> <p><u>No vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> • <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i> • <i>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos</i> 	<p><i>Discriminación Racial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta Democrática Interamericana</i> <p><u>No vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> • <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i> • <i>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos</i> 	<p><u>No vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> • <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i> 	<p><i>Discriminación Racial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta Democrática Interamericana</i> <p><u>No vinculante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> • <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i> • <i>Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos</i>
--	---	---	---	---

CUADRO COMPARATIVO 4. Relación de la Autoridad Electoral con los pueblos originarios

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	MÉXICO	PERÚ
Educación cívica	<p>Para las elecciones generales de 2014, el órgano electoral plurinacional llevó a cabo diversos programas que ayudaran a la difusión de los avances y acciones concretas sobre la democracia intercultural. Permitiendo así la promoción de la plena participación de los pueblos indígenas en el proceso electoral 2014 y conocer el proceso de conformación de las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas.</p>	N/A	<p>El artículo 45 del Código de la democracia subraya que es una de las funciones centrales del Consejo Nacional Electoral el promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad. Partiendo de esto cada 4 años en CNE debe elaborar un plan estratégico en donde se describan los proyectos y programas a realizar; así, la educación cívica-electoral debe ser uno de los ejes de</p>	<p>La educación cívica es una función exclusiva y autónoma de la autoridad electoral. Para ello cada cinco años el Instituto Nacional Electoral presenta el Programa Estratégico de Educación Cívica, y uno de sus ejes rectores es diseñar propuestas educativas adecuadas y pertinentes a las características y culturas de los diferentes grupos de población, así como la focalización de sus políticas hacia aquellos grupos o sectores que por</p>	N/A

			dicho plan estratégico.	diversas circunstancias, principalmente sociales y económicas, enfrentan mayores dificultades para ejercer sus derechos. Para esencial de los programas de educación cívica es la traducción de los materiales a diversos idiomas nativos.	
Delimitación de distritos	La reforma constituciones de 2008 creó la circunscripción especial indígena originaria campesina, la cual se rige por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No debe trascender los límites departamentales.	Las circunscripciones especiales elegirán cinco (5) representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y dos (2) por la	De acuerdo con la Constitución de 2008 podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo; rigiéndose por principios de interculturalidad,	El país se encuentra dividido, en términos electorales, en 5 circunscripciones, 300 distritos uninominales y 65 747 secciones electorales. Tras la reforma constitucional de 2001 se consideró a la población indígena dentro de los criterios de la	N/A

	<p>Se establece solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional. El Órgano Electoral determina las circunscripciones especiales. Estas circunscripciones forman parte del número total de diputados.</p>	<p>circunscripción internacional (para la que sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior).</p>	<p>plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. Para su creación, las parroquias, provincias o los cantones conformados mayoritariamente por pueblos indígenas o afrodescendientes deberán realizar una consulta que debe ser aprobada por las dos terceras partes de los votos emitidos.</p>	<p>delimitación y creación de los distritos denominados indígenas. Tras la “redistribución” de 2006, 28 nuevos distritos indígenas se crearon debido a que poseían una población indígena de 40% o más.</p>	
<p>Partidos políticos y candidatos</p>	<p>Con base en el artículo 30, inciso 18 de la Constitución Política de Bolivia, que enuncia que las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan del derecho a la participación en los órganos e</p>	<p>La reforma de 2003 ajustó el sistema de partidos, de tal manera que deja institucionalmente definidas y abiertas las posibilidades de creación de movimientos o expresiones políticas en las regiones de origen</p>	<p>Ecuador al afirmarse como un Estado pluricultural, constitucionalmente permite, a través del artículo 108, la creación de partidos y movimientos políticos como organizaciones</p>	<p>Si bien no existe prohibición alguna para contender por un cargo de elección por popular, tampoco existe la obligación para los partidos políticos a postular indígenas como candidatos, a excepción del</p>	<p>La Ley de partidos políticos define a las organizaciones indígenas como aquellas que expresan el pluralismo democrático y que son fundamentales para la</p>

	<p>instituciones del Estado, el artículo 209 declara que las candidatas y candidatos a los cargos públicos electos, con excepción del Órgano Judicial, deben ser postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos. asimismo, el artículo 210 subraya que la organización, función y elección interna de dirigentes debe ser garantizada y vigilada por el Órgano Electoral Plurinacional; y que para dichas</p>	<p>indígena o afrodescendiente, pero sui continuidad se asegura si dichos movimientos se comportan como de carácter nacional. Debido a la acción afirmativa de designar escaños especiales para los pueblos indígenas dentro del Congreso, se posibilitan las candidaturas indígenas. La ley expresa que el Senado estará integrado por cien escaños elegidos en circunscripción nacional, y habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. Empero</p>	<p>públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Así pues, desde el levantamiento indígena de 1990, que cuestionó y evidenció la democracia excluyente que existía, los movimientos indígenas se agruparon alrededor Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. La cual en 1995 conformó el Movimiento de</p>	<p>Partido de la Revolución Democrática, cuyo estatuto 2, párrafo 3, inciso g dispone: reconocimiento en el carácter pluriétnico y pluricultural de México y, por tanto, la garantía de la presencia indígena en sus órganos de dirección, representación y las candidaturas a cargos de elección popular. En cuanto a la revisión de las entidades federativas del país, se tiene que Tabasco, San Luis Potosí y Chiapas contemplan dentro de sus legislaciones locales garantizar la representación de los indígenas</p>	<p>participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático. Lo que se basa en los artículos 2 y 35 de la Constitución, que establecen la facultad de todo ciudadano de poder participar individual o colectivamente en la vida política del país. Asimismo, el artículo 5 de la misma ley de partidos favorece los intereses de todos los grupos sociales, al establecer como uno de los requisitos para la inscripción de un partido político la relación de finas equivalente al</p>
--	---	---	--	--	---

	<p>designaciones – al igual que el de candidatos/as – las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos puede hacerlo de acuerdo con sus normas propias de democracia comunitaria. El actual presidente Evo Morales, de origen indígena, cofundó el movimiento político indígena (MAS) más fuerte del país, que no sólo lo ha llevado a la presidencia por tres ocasiones, sino que domina gran parte de la escena política nacional y local.</p>	<p>coloca ciertos requisitos a dichas candidaturas, los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado deben haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena. En cuanto a la integración de la Cámara de representantes por candidatos indígenas, se crea una circunscripción especial para grupos étnicos y de las minorías políticas y colombianos en el exterior.</p>	<p>Unidad Plurinacional Pachakutik, brazo político desde entonces de la CONAIE. Actualmente posee 7 asambleístas, 4 prefectos, y 29 alcaldes.</p>	<p>tanto en sus respectivos congresos como en los ayuntamientos con población indígena. De hecho, Chiapas prevé en su Código Electoral que en los distritos y municipios con población predominante indígena, los partidos políticos deben preferir registrar como candidatos a ciudadanos indígenas, previo proceso de selección interna donde se respeten sus tradiciones, usos y costumbres. En Oaxaca, estado pionero en materia de reconocimiento de derechos indígenas, en abril de 2003 el</p>	<p>1% del total de ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones nacionales. Desde 1997 se impuso en la legislación electoral municipal una cuota de representación nativa y de pueblos originarios del 15%, pero sólo se había venido aplicando para los pueblos originarios del Amazonas. En 2010, a través de una queja presentada ante el JNE, se amplió dicha cuota a los pueblos andinos. Para las elecciones regionales y</p>
--	---	--	---	---	--

				<p>Movimiento de Unificación y Lucha Triqui solicitó su registro como un partido político local – el cual se lograría en noviembre, tras el fallo del tribunal electoral del estado - denominado Partido unidad Popular; el primer partido político en la historia del país conformado eminentemente por indígenas.</p>	<p>municipales de 2014 los partidos políticos debieron incluir en sus listas un 15% de representantes indígenas, en las circunscripciones donde estas poblaciones existan (definidas por el JNE). Es decir, a nivel nacional no existe una cuota nativa y de pueblos originarios, sin embargo en las elecciones legislativas de 2010 tres integrantes mujeres del Parlamento era de origen indígena, pero postuladas por partidos políticos convencionales.</p>
--	--	--	--	---	---

CUADRO COMPARATIVO 5. Mecanismos y métodos de elección de los pueblos indígenas

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	MÉXICO	PERÚ
Autodeterminación	<p>La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígenas originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias. La conformación de la autonomía indígena originario campesina se</p>	N/A	<p>La Constitución Política en su artículo 57 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho colectivo a conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.</p>	<p>La libre o autodeterminación de los pueblos indígenas es un reconocimiento a nivel constitucional que debe ser salvaguardado por las demás leyes y reglamentos nacionales y locales. Es un derecho que poseen los pueblos indígenas y se ejerce a través de la autonomía cultural, social, política y económica. Expresamente, el artículo 2 de la Constitución enuncia que la libre determinación y autonomía es para decidir sus formas</p>	<p>El artículo 89 de la Constitución Política expresa que las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece.</p>

	<p>basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, de acuerdo a la Constitución y la ley. El autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.</p>			<p>internas de convivencia y organización; aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos; entre otros aspectos de índole cultural.</p>	
--	---	--	--	---	--

	La Constitución consagra que las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.				
Usos y costumbres	El artículo 11 de la Constitución Política enuncia que una de las formas de democracia del país es la <i>Comunitaria</i> , por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y	N/A	N/A	El inciso III del artículo 2 de la Constitución otorga a los pueblos indígenas la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las	N/A

	pueblos indígenas originarios campesinos, entre otros, conforme a la legislación electoral vigente.			mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. ⁶	
--	---	--	--	--	--

⁶ Los estados que contemplan la elección por usos y costumbres son: Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Tratamiento aparte merece Oaxaca ya que 418 de sus 570 municipios eligen a sus gobernantes a través de usos y costumbres, lo que llevó a la entidad federativa a modificar su Constitución y ley electoral para reconocer las elecciones autoridades municipales mediante usos y costumbres.

7. ANEXOS

a) Base de Datos

Sistema de consulta de la participación política de los pueblos indígenas en México, Perú y Bolivia

pac.ife.org.mx/democracia_intercultural/PartPolPueblosIndigenas/index.html

Sistema de consulta de la participación política de los pueblos indígenas en México, Perú y Bolivia

Inicio | Presentación | Categorías para el análisis comparado | Documentos de investigación

En 2011 la Organización de los Estados Americanos (OEA) sometió a concurso la presentación de propuestas de cooperación horizontal para el desarrollo de misiones de asistencia técnica, para la cual, fue seleccionado el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú para colaborar con el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) para trabajar en un programa de educación cívica y electoral con un enfoque intercultural. Es por ello que en 2012, México y Perú compartieron su experiencia en lo relativo al acercamiento que ambos países han tenido con los pueblos indígenas; y como resultado de dicha colaboración se iniciaron las tareas relativas a la realización de un esquema de investigación comparada sobre la participación política los pueblos indígenas.

En este contexto, el IFE propuso la realización de un taller de trabajo sobre la participación política de los grupos indígenas en América Latina con el propósito de contribuir a la reflexión de los temas inconclusos en el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural y el pluralismo político. Con esa idea, la Coordinación de Asuntos Internacionales y el Centro para el Desarrollo Democrático del IFE coorganizaron en 2013 el taller internacional denominado: "Participación política de los pueblos indígenas en América Latina". El propósito de este encuentro entre las y los funcionarios de cuatro organismos electorales participantes fue, además del intercambio de experiencias, convocar a otros países –Bolivia y Colombia– a sumarse al proyecto de investigación, iniciado entre México y Perú.

De este modo, tres organismos electorales homólogos en Bolivia, Perú y México, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, el Jurado Nacional de Elecciones de Perú y el Instituto Federal Electoral de México, colaboraron para desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas que pudieran aplicarse en i) la sistematización de información sobre el tema de la participación electoral, junto con otras formas de participación política u organización social, de los pueblos indígenas y originarios, y ii) desarrollar una base de datos que permita establecer comparaciones entre los factores, elementos y circunstancias que favorecen u obstaculizan su participación electoral. Con este propósito se presenta esta propuesta para el proyecto de colaboración interinstitucional que consiste en la sistematización de la información producida en materia de participación electoral de los pueblos indígenas y originarios a partir de la década de los 90, momento en el cual la lucha por el acceso a la vida política de estos pueblos cobra mayor visibilidad en América Latina.

Seguir leyendo >

Temas	México	Perú	Bolivia
	En este apartado se exponen, de manera general, las distintas fases históricas que enmarcan la conformación de las demandas de la participación política de los pueblos	Históricamente, la inserción política de las demandas indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia fue limitada por los gobiernos militares y los movimientos guerrilleros, presentes	En Perú, la participación indígena en procesos electorales ha oscilado, a lo largo de la historia republicana, entre inclusión y exclusión. En términos generales, se dan cuenta de tres

http://pac.ife.org.mx/democracia_intercultural/PartPolPueblosIndigenas/index.html

Biblioteca INE

Catálogo de la Biblioteca Central del INE

Inicio | Biblioteca Central

INE
Instituto Nacional Electoral

Búsqueda Básica | Búsqueda por Índice | Búsqueda Multicampo | Búsqueda Multibase | Búsqueda Avanzada | Búsqueda CCL | Ayuda

Red de Bibliotecas

CATALOGO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL INE

 Tutorial

Búsqueda Básica

Escriba palabra(s)

Campo de búsqueda

Palabras adyacentes? No Si

Base de Búsqueda

Límite de Búsqueda:

Idioma: Del año: Al año:

aaaa (Utilice ? para truncar cuando no use del/año)

Formato: Biblioteca:

[FINALIZAR SESIÓN]

Llámanos desde cualquier parte del país sin costo: 01 800 433 2000 - Derechos Reservados © Instituto Nacional Electoral 1996 - 2011
Oficinas Centrales: Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.
Este sitio se ve mejor en una resolución de 1024x768 píxeles o superior
© 2004 Ex Libris

<http://biblio.ine.mx/>